



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000492-02 y PE/000494-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000285, PE/000392, PE/000394, PE/000396 a PE/000415, PE/000492 a PE/000494, PE/000496, PE/000553, PE/000555 a PE/000560, PE/000562, PE/000563, PE/000565, PE/000566, PE/000568 a PE/000570, PE/000572 a PE/000577, PE/000579, PE/000581, PE/000582, PE/000584 a PE/000587, PE/000596 y PE/000599, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000492	Número de usuarios afectados, diferenciados por sexos y municipios de la provincia de Palencia, que en el año 2019 han visto sobrepasados los tiempos de comunicación en más de 10 días, en cualquiera de los servicios y prestaciones recogidos en el catálogo de la denominada Ley de Dependencia, después de la firma de la correspondiente resolución.
000494	Distintas cuestiones derivadas de la contestación de la pregunta escrita PE/000138, sobre los retrasos producidos en la notificación de la actualización de resoluciones por la atención a las personas dependientes en la provincia de Palencia.

Contestación a las Preguntas Escritas PE 492 y 494 y las peticiones de documentación PD 222 y 224, presentadas por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a retraso de las comunicaciones por la atención a las personas dependientes.

La PE 138 no se refiere a la evaluación del proceso clínico de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, tal y como se indica en los antecedentes de las PD 222 y 224.



El problema técnico referido en la respuesta a la PE 138, detectado y resultado por técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales en el ámbito de sus funciones, fue un borrado de archivo de forma involuntaria, lo que hizo supones durante un periodo de tiempo que no existían resoluciones pendientes de notificar. Una vez detectada la falta de notificaciones se recuperó el fichero y se procedió a emitir las notificaciones. La simplicidad de la resolución de este problema no requirió para su solución ningún registro, diagnóstico, evaluación, seguimiento, etc, ni la intervención del Centro de Atención a los Usuarios para ser solventados.

En ningún momento quedaron expuestos datos de carácter personal de las personas dependientes afectadas.

El número de usuarios en los municipios de Palencia fueron 259-

Valladolid, 2 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.